



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

## Información Pública autorización actuación extraordinaria nave agrícola

Información Pública autorización actuación extraordinaria nave agrícola

### YOLANDA FERNANDEZ MORALES, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe,

**HACE SABER:** Que por el Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2026, se acuerdan con 6 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones la autorización para actuación extraordinaria proyecto de actuación de nave agrícola de servicios de primera transformación en suelo rústico de la parcela 18 del polígono 17 del TM de Atarfe con referencia catastral 18023A017000180000AM en el que se determina:

**“PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones de fecha 14 de noviembre de 2025, con número de registro de entrada 2025-E-RE-10334, ... según informe técnico que consta en esta resolución.

**SEGUNDO.-** Desestimar las alegaciones con número de registro de entrada 2025-E-RE-10574, ....., según informe técnico que consta en esta resolución.

**TERCERO.-** Declarar el interés social la actuación extraordinaria de construcción de nave agrícola de servicios de primera transformación en suelo rústico de la parcela 18 del polígono 17 del TM de Atarfe con referencia catastral 18023A017000180000AM, al justificarse el carácter estratégico para el desarrollo económico y social del municipio o la generación de efectos positivos y duraderos sobre la economía y empleo local considerado como actuación de interés público o social que contribuyen a la ordenación y el desarrollo del medio rural amparado en el artículo 30 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

**CUARTO.-** Aprobar la solicitud de autorización presentada por ....., para actuación extraordinaria de nave agrícola de servicios de primera transformación en suelo rústico de la parcela 18 del polígono 17 del TM de Atarfe con referencia catastral 18023A017000180000AM acompañada de Proyecto de Actuación visado por el COITA de Granada, con número 202500077, firmado por el ingeniero agrónomo José Prados Osuna Jiménez el 3 de abril de 2025 y previo a la licencia municipal correspondiente.

**QUINTO.-** El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por importe de 16,523,44 euros, en concepto del 10% del presupuesto de ejecución material de las obras e inversión a legalizar según artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el artículo 35.2 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre y la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo rústico y de la prestación patrimonial por la implantación de actuaciones de generación de energía del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe (BOP nº 153 de 2025), con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, la citada prestación compensatoria deberá devengarse y abonarse obligatoriamente con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras.

**SEXTO.** Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

**SÉPTIMO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

.../...”

Se somete, por tanto, a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

En Atarfe, a 8 de junio de 2026

Firmado por: Yolanda Fernández Morales